

LA FORMACIÓN PROGRAMADA PARA LAS EMPRESAS

Cuando una empresa decide llevar a cabo una mejora de las competencias profesionales de sus trabajadores, una de las opciones más interesantes que tiene a su disposición es la formación bonificada, una modalidad que no todas las organizaciones empresariales conocen y a la que es posible acogerse a través de bonificaciones en la cotización de la Seguridad Social.

Si quieres conocer más acerca de la formación bonificada para trabajadores, cuáles son las ventajas que ofrece a una empresa y cómo se puede acceder a ella, presta atención a este artículo para tener controlados todos los factores que intervienen.

¿Qué es la formación bonificada?

La formación bonificada es un tipo de crédito concedido a las empresas para que inviertan en la formación profesional de sus empleados con el objetivo de incrementar tanto el rendimiento como la competitividad de su equipo de trabajo.

¿Pero cómo se realiza este tipo de bonificación? Aunque no todo el mundo tiene conocimiento sobre ello, todas las empresas y los empleados aportan todos los meses una cantidad determinada a la Seguridad Social en concepto de formación, si bien dicho importe puede ser recuperado posteriormente para invertirlo en la realización de cursos por parte de los empleados.

De esta forma, las empresas tienen la posibilidad de mejorar las competencias de sus trabajadores sin la necesidad de abonar un importe adicional, por lo que los cursos de formación bonificada se presentan como una opción excelente para conseguir un aumento de la productividad.

¿Quién se encarga de coordinar la formación bonificada?

La entidad encargada de impulsar y coordinar la formación bonificada para las empresas es la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo (FUNDAE), hasta 2015 denominada como Fundación Tripartita. Esta institución colabora con el Servicio Público de Empleo y se dedica a llevar a cabo la ejecución de las políticas públicas en materia de Formación Profesional relacionada con el empleo. En la FUNDAE participan diversas organizaciones empresariales como CEOE o CEPYME, así como sindicatos como UGT, CCOO y CIG.

Características principales de la formación bonificada

La formación bonificada cuenta con una serie de características que es conveniente conocer antes de proceder a su solicitud.

1. Sólo está destinada para los trabajadores de una empresa, no para autónomos o desempleados.
2. La propia empresa es la que se encarga de decidir y gestionar los cursos.
3. La empresa asume un porcentaje de la financiación.
4. Sólo se aplica la bonificación para los cursos presenciales y online, no a distancia.

Requisitos para las empresas que se quieran beneficiar de la formación bonificada

- Estar al corriente en cuanto a las obligaciones ante la Agencia Tributaria y la Seguridad Social.
- Abonar el importe de las facturas de la acción formativa antes de que se realice la bonificación.
- Mantener la documentación justificativa de la formación durante un mínimo de 4 años.
- Proporcionar la documentación y datos necesarios a la entidad organizadora para que lleve a cabo las gestiones correspondientes ante la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo (FUNDAE).

Ventajas de la formación bonificada para las empresas

Todas aquellas empresas que decidan acogerse a la formación bonificada para sus trabajadores conseguirán una serie de beneficios muy importantes que repercutirán en una optimización de los distintos procesos llevados a cabo dentro de la organización. Entre las principales ventajas de este tipo de formación para empresas podemos destacar las siguientes:

- Mayor cualificación de los trabajadores.
- Aumento de la competitividad y la productividad de los empleados y, por consecuencia, de la empresa.
- Incremento del compromiso ofrecido por los trabajadores.
- Adquisición de nuevos conocimientos y habilidades.
- Aumento de la motivación, la integración y la satisfacción de los empleados dentro de la empresa.
- Facilidad de adaptación a los cambios existentes en el sector y las nuevas tecnologías.